

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11447 Orden TIN/1939/2010, de 9 de julio, por la que se declara el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

Mediante Órdenes TIN/1304/2010, de 13 de mayo, y TIN/3213/2009, de 18 de noviembre, se convocaron concursos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

Las respectivas bases décimas de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establecen que los mismos han de resolverse en un plazo no superior a seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por Orden TIN/1792/2010, de 15 de junio, se modificó el plazo de resolución del concurso específico convocado por Orden TIN/3213/2009, de 18 de noviembre, para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, y considerando el volumen de puestos ofertados, así como el de solicitudes de participación recibidas para cada concurso, el mes de agosto, al ser un mes eminentemente vacacional, puede dificultar la normal continuidad de dichos procesos, así como el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las correspondientes convocatorias.

Por ello, este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en este Ministerio dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social:

Concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TIN/3213/2009, de 18 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 9 de julio de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, modificada por Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.